



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

CLASE DE PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: BLANCA INES NIÑO RINCON, NUBIA ESTELLA NIÑO RINCON, LUZ MARINA NIÑO RINCON, MARTHA CECILIA NIÑO RINCON y JHON ALEXANDER NIÑO RINCON.
CAUSANTE: ROSA INES RINCON DE NIÑO
RADICACION: 54-001-31-60-005-2021-00004-00
FECHA DE PROVIDENCIA: 26 de marzo de 2021

Por estar debidamente acreditado, se reconoce a las señoras OLGA CONSTANZA NIÑO RINCON, MARLENY NIÑO RINCON y al señor ANSELMO NIÑO RINCON la calidad de herederos de la causante ROSA INES RINCON DE NIÑO en su condición de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

De acuerdo al poder conferido, se le reconoce personería a la doctora ASTRID YAJAIRA VILLAMIZAR MEDINA, como apoderada especial de la señora OLGA CONSTANZA NIÑO RINCON, MARLENY NIÑO RINCON y se le reconoce personería a la doctora CANDIDA ROSA ROJAS VEGA, como apoderada especial del señor ANSELMO NIÑO RINCON. En los mismos términos en que vienen conferidos los mandatos.

En cuanto a la solicitud de aclaración de la Dra. ASTRID YAJAIRA VILLAMIZAR MEDINA se le informa que los documentos recibidos son los que ella aporta los capture.

Se tiene por agregado el correo de la Dra. ASTRID YAJAIRA VILLAMIZAR MEDINA yajairavillamizar10@hotmail.com.

Por otra parte, en escrito presentado por la apoderada del señor ANSELMO NIÑO RINCON, donde manifiesta allegar poder, se evidencia que adjunto escrito de otro proceso de sucesión tramitado ante notaria, el cual no corresponde en ningún aparte al tramitado en el presente.

A las apoderadas se les recuerda el deber que tienen de acuerdo con el art. 3 del decreto 806 de 2020 de remitir en simultáneo todos los memoriales y documentos que presenten a los intervinientes.

El presente se notifica por estado que de conformidad con el art. 9 del decreto 806 de 2020, se fija virtualmente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**SOCORRO JEREZ
VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA
DEL CIRCUITO CUCUTA**

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No 051 de fecha 05 - 04 - 2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Este documento fue
generado con firma
electrónica y cuenta con
plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la

Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0eabb8a5c7b694887ee2d38
2218ae0b4e4d7bda2fa7fe45
14ef9ab2f55175923

Documento generado en
26/03/2021 11:20:07 AM

**Valide éste documento
electrónico en la siguiente**

URL:

**[https://procesojudicial.ram
ajudicial.gov.co/FirmaElect
ronica](https://procesojudicial.ram
ajudicial.gov.co/FirmaElect
ronica)**